

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-26-LE25
“CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE ACUNETIX O EQUIVALENTE, POR DOCE (12) MESES”

La Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 2106, de (V. y U.), de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-26-LE25, destinada a contratar la “Renovación de dos (02) licencias de software Acunetix o equivalente, por doce (12) meses”, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas seis (06) ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	R.U.T. o R.U.N.
FLEX SSS SPA	76.992.701-8
GEOLOGISTICA SPA	76.484.151-4
GRADOTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA	77.784.826-7
INFRASEG SPA	76.831.373-3
HILDA PEREIRA CASTRO, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, SOFTWARES Y SUMINISTROS EIRL	76.725.940-9
SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA.	76.223.328-2

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
FLEX SSS SPA	N/A	S/C	N/A
GEOLOGISTICA SPA	N/A	S/C	N/A
GRADOTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA	N/A	S/C	N/A
INFRASEG SPA	N/A	S/C	N/A
HILDA PEREIRA CASTRO, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, SOFTWARES Y SUMINISTROS EIRL	N/A	S/C	N/A

SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA.	N/A	S/C	N/A
-----------------------------	-----	-----	-----

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.
- (3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS					1.6.6.- LICENCIAS EQUIVALEN TES
	1.6.1.- OFERTAS SIMULTÁNEAS	1.6.2.- CONDICIONES DE LA RENOVACIÓN	1.6.3.- PLAZO DE PROVISIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE	1.6.4.- PLAZO DE HABILITACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE	1.6.5.- PRESUPUESTO ESTIMADO	
FLEX SSS SPA	N/A	N/C	S/C	S/C	S/C	N/A
GEOLOGISTICA SPA	N/A	S/C	S/C	S/C	S/C	N/A
GRADOTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA	N/A	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
INFRASEG SPA	N/A	S/C	S/C	S/C	S/C	N/A
HILDA PEREIRA CASTRO, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, SOFTWARES Y SUMINISTROS EIRL	N/A	N/C	S/C	S/C	S/C	N/A
SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA.	N/A	S/C	S/C	S/C	S/C	N/A

Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- (6) El proponente FLEX SSS SPA., RUT 76.992.701-8 no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, al no acreditar mediante certificado digital lo indicado en el 2.2.1 Acreditación de partner de INVICTI, por lo que su oferta se declara inadmisibile y no continúan en el proceso de evaluación.
- (7) El proponente HILDA PEREIRA CASTRO, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, SOFTWARES Y SUMINISTROS EIRL., RUT 76.725.940-9 no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas al no acreditar mediante certificado digital lo indicado en el 2.2.1

Acreditación de partner de INVICTI, por lo que su oferta se declara inadmisibile y no continúan en el proceso de evaluación.

- (8) Los otros proponentes cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, por lo que continúan con su evaluación

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes, se procede a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 30%)

4.1.1.- Plazo de Provisión de Licencias de Software. - (pondera 60%)

Proponente	Días hábiles	Puntaje	Ponderación
GEOLOGISTICA SPA	1	100	60
GRADOTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA	1	100	60
INFRASEG SPA	1	100	60
SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA.	1	100	60

Notas:

- (9) La evaluación del factor "Plazo de Provisión de Licencias de Software" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.2.- Plazo de Habilitación de Licencias de Software. - (pondera 35%)

Proponente	Días hábiles	Puntaje	Ponderación
GEOLOGISTICA SPA	1	100	35
GRADOTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA	1	100	35
INFRASEG SPA	1	100	35
SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA.	1	100	35

Notas:

- (10) La evaluación del factor "Plazo de Habilitación de Licencias de Software" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.3.- Cumplimiento de los requisitos formales (C pondera 5%)

Proponente	Detalle	Puntaje	Ponderación
GEOLOGISTICA SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	50	2,5
GRADOTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas	100	5
INFRASEG SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas	100	5
SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA.	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas	100	5

Notas:

La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos formales" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación

4.1.4.- Puntaje propuesta técnica

Proponente	Plazo provisión		Plazo habilitación		Cump. requisitos		Puntaje	Ponderación
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación		
GEOLOGISTICA SPA	100	60	100	35	50	2,5	97,50	29,25
GRADOTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA	100	60	100	35	100	5	100	30
INFRASEG SPA	100	60	100	35	100	5	100	30
SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA.	100	60	100	35	100	5	100	30

Notas:

(11) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta técnica" se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal d. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 60%)

4.2.1.- Precio

Proponente	Precio	19%	Total	Puntaje	Ponderación
GEOLOGISTICA SPA	17.990	3.418,00	21.408,00	88,63	53,18
GRADOTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA	22.900	4.351,00	27.251,00	69,62	41,77
INFRASEG SPA	26.816	5.095,00	31.911,00	59,46	35,67
SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA.	15.944	3.029,36	18.973,36	100,00	60,00

Notas:

(12) La evaluación del factor "Propuesta económica" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2. "Propuesta económica" de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

4.3.1.- Cumplimiento de Programas de integridad y ética empresarial (pondera 10%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
GEOLOGISTICA SPA	Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal.	100	10
GRADOTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación.	100	10
INFRASEG SPA	Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal.	100	10
SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA.	Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal.	100	10

Notas:

- (13) La evaluación del factor "Programas de integridad y ética empresarial" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.
- (14) Se recibieron dos observaciones al proceso de apertura de las ofertas, por la empresa GEOLOGISTICA SPA, según se indica en el 1.9.2.- ACLARACIONES A LAS OFERTAS a. La Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, salvar errores u omisiones formales en que han incurrido, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones, no les confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecte el principio de igualdad de los oferentes. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta. b. Asimismo, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes no correspondan a requisitos de admisibilidad y se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

5.- Resumen de la Evaluación

Proponente	RUT	Propuesta Económica 60%		Propuesta Técnica 30%		Propuesta Administrativa 10%		Puntaje ponderado total
		Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
GEOLOGISTICA SPA	76.484.151-4	88,63	53,18	97,5	29,25	100	10	92,43
GRADOTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA	77.784.826-7	69,62	41,77	100	30	100	10	81,77
INFRASEG SPA	76.831.373-3	59,46	35,67	100	30	100	10	75,67
SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA.	76.223.328-2	100	60	100	30	100	10	100

6.- ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Esta comisión evaluadora realizó un análisis de precios de mercado, para efectos del servicio a contratar en la licitación de la especie, comparando el precio a pagar con:

- A. El precio referencial establecido por el MINVU en las bases de licitación, para la contratación de la especie.
- B. El precio promedio ofertado por los proponentes que no resultaron adjudicados.
- C. El precio pagado por el contrato vigente que mantiene el MINVU, aprobada por Resolución Exenta N°580/2024 y orden de compra 587-189-SE24.

VALOR A PAGAR	VALOR COMPARADO A	VALOR COMPARADO B	VALOR COMPARADO C
USD 18.973,36.-	USD 33.000.-	USD 26.856,67.-	USD 32.256,00.-

En atención al análisis realizado, se pudo determinar que el precio a pagar por esta contratación se ajusta a los valores de mercado.

7.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 587-26-LE25, destinada a contratar la "Renovación de dos (02) licencias de software Acunetix Premium 20 Target (o equivalente), por doce (12) meses", la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Jefa de División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- a. Declarar inadmisibles las ofertas de los proponentes FLEX SSS SPA., RUT 76.992.701-8 e HILDA PEREIRA CASTRO, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, SOFTWARES Y SUMINISTROS EIRL., RUT 76.725.940-9, en atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, al no acreditar mediante certificado digital su condición de partner de INVICTI.
- b. **Adjudicar al proponente SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA., RUT 76.223.328-2, por un monto total de USD18.973,36.- (Dieciocho mil novecientos setenta y tres dólares americanos con treinta y seis centavos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.**

Ivonne Valdivia Galindo
Profesional DIVAD

Patricio Cea Vargas
Profesional DINFO

Litsi Contreras Salvo
Abogado DIJUR